

IGNACIO VILLAVERDE MENÉNDEZ

LOS PODERES SALVAJES

Ciberespacio y responsabilidad
por contenidos difamatorios

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2020

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
ABREVIATURAS.....	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS.....	13
CAPÍTULO II. LA UTOPIA DEL MERCADO LIBRE Y VIR- TUAL DE LAS IDEAS Y DE LOS CANALES ABIERTOS.....	25
1. NO EXISTE UN CIBERMERCADO LIBRE DE LAS IDEAS Y LA EMERGENCIA DE UN NUEVO CONCEPTO DE ME- DIOS DE COMUNICACIÓN	27
2. LOS «GAFA» TAMBIÉN SON PODERES Y LA NECESIDAD DE RECUPERAR LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL ...	31
CAPÍTULO III. LA FALACIA TECNOLÓGICA, EL DILEMA GOOGLE Y EL CÓDIGO ES LA LEY	37
CAPÍTULO IV. DOS NARRATIVAS JURÍDICAS: IMPUNI- DAD FRENTE A RESPONSABILIDAD.....	47
1. EL PARADIGMA NORTEAMERICANO DE LA PRIMERA ENMIENDA Y EL MODELO EUROPEO DEL <i>COMPLIAN- CE</i> . UN BREVE EXAMEN DE DERECHO COMPARADO	50
2. UNA BREVE REFERENCIA AL CASO ESPAÑOL COMO SI- TUACIÓN PARADIGMÁTICA	55
CAPÍTULO V. DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE INTERMEDIARIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFOR- MACIÓN.....	59
1. CONCEPTO DE «SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» Y DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SUS SERVICIOS.....	61

	<u>Pág.</u>
2. DESCORRIENDO EL VELO DE LOS INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS. LA TRAMPA LINGÜÍSTICA DE LA CONFUSIÓN TECNOLÓGICA	68
3. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN COMO ACTIVIDADES DE RIESGO. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL CIBERESPACIO	76
CAPÍTULO VI. CENSURA, AUTOCENSURA Y RESTRICCIONES PREVIAS EN LA RED.....	87
1. LA JURISPRUDENCIA DEL TC Y DEL TEDH SOBRE LA CENSURA Y LA AUTOCENSURA.....	93
2. CENSURA PREVIA VICARIAL Y AUTOCENSURA EN EL CIBERESPACIO, ¿LA PRIVATIZACIÓN DE LA CENSURA PREVIA ESTATAL?.....	96
CAPÍTULO VII. EL ANONIMATO Y EL EFECTO DESALIENTO. UN FALSO PROBLEMA.....	103
1. LA TEORÍA DEL ANONIMATO EN EL CIBERESPACIO	103
2. ¿SE PRODUCE REALMENTE UN «EFECTO DESALIENTO» SI EL INTERMEDIARIO TECNOLÓGICO ES OBLIGADO A REVELAR LA IDENTIDAD DEL AUTOR DE MENSAJES CONTROVERTIDOS?.....	114
3. ANONIMATO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	118
CAPÍTULO VIII. A MODO DE CONCLUSIONES: UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONALMENTE CONFORME DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS EN LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIFAMATORIOS	123
1. PRIMERA CONCLUSIÓN: LA RESPONSABILIDAD POR LA LESIÓN DEL DERECHO A LA REPUTACIÓN ES UNA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL. CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE LESIÓN Y RESPONSABILIDAD POR LA DIFUSIÓN DE DIFAMACIONES.....	125
2. SEGUNDA CONCLUSIÓN: LOS SISTEMAS «NOTICE AND TAKE DOWN» Y SIMILARES SON MEROS PROTOCOLOS («COMPLIANCE») NO EXCLUYENTES DE LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES CONSTITUCIONALES.....	131
3. TERCERA CONCLUSIÓN: LA APLICACIÓN SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL	

	<u>Pág.</u>
POR DIFAMACIONES Y LOS SISTEMAS «NOTICE AND TAKE DOWN». INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS «CIEGOS» O «PANÓPTICOS». LA DOCTRINA DEL «REPORTAJE NEUTRAL» EN EL CIBERESPACIO	136
JURISPRUDENCIA CITADA	145
BIBLIOGRAFÍA	151